



Yura: Relaciones internacionales

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Revista electrónica ISSN: 1390-938x

N° 21: Enero - marzo 2020

Relaciones complejas entre la ética y la corrupción en la administración pública ecuatoriana en consonancia con el código internacional de conducta para los cargos públicos pp. 65 - 83

Ortega Galarza, Máximo; Álvarez Zamora, Nasser Franklin

Universidad Central del Ecuador

Quito - Ecuador

Av. América.

mortega@uce.edu.ec; nfalvarez@uce.edu.ec;

Relaciones complejas entre la ética y la corrupción en la administración pública ecuatoriana en consonancia con el código internacional de conducta para los cargos públicos

Ortega Galarza, Máximo; Álvarez Zamora, Nasser Franklin

Universidad Central del Ecuador

mortega@uce.edu.ec; nfalvarez@uce.edu.ec

Resumen

65

El estudio abordó esencialmente el comportamiento de las personas en el entorno a la ética y la corrupción pública. La investigación procuró dar respuesta a interrogantes como: ¿Qué es la ética pública? ¿Cuál es su importancia? ¿Por qué es necesaria? así como el identificar las acciones con el fin de favorecer el desarrollo de la ética en todo lo relacionado con el servicio de la sociedad. Para un mayor conocimiento y comprensión sobre el valor y la necesidad de la demanda de la ética en el ámbito de la gestión pública, por lo que la investigación fue de tipo descriptiva y de revisión bibliográfica al realizar una reseña general del tema de la corrupción en el que se han sumido los gobiernos democráticos del Ecuador y administraciones públicas de turno. El método analítico-documental, sostiene el hilo conductor soportado en dos partes: Primero: Manifiesto de forma sencilla el concepto de ética y de corrupción, abordando criterios de algunos de los más importantes representantes del comportamiento humano. Segundo: Por qué la ética y el código internacional de conducta para los cargos públicos se corresponden entre sí en la edificación del comportamiento humano en el ámbito público. Finalmente la discusión devela el análisis y reflexión de la ética en la administración pública en relación al código internacional de conducta para los cargos públicos, dando respuesta a las interrogantes planteadas inicialmente.

Palabras clave: Análisis, ética, corrupción, administración pública, servidor público, cargo, código internacional de conducta.

Abstract

The study essentially addressed the behavior of people around ethics and public corruption. The research sought to answer questions such as: What is public ethics? What is its importance? Why is it necessary? as well as identifying the actions in order to favor the development of ethics in everything related to the service of society. For greater knowledge and understanding of the value and need of the demand for ethics in the field of public management, so the research was descriptive and bibliographic review when conducting a general review of the issue of corruption in which have been plunged the democratic governments of Ecuador and public administrations on duty. The analytical-documentary method, supports the conductive thread supported in two parts: First: Manifiesto in a simple way the concept of ethics and corruption, addressing criteria of some of the most important representatives of human behavior. Second: Why ethics and the international code of conduct for public office correspond to each other in the building of human behavior in the public sphere. Finally, the discussion reveals the analysis and reflection of ethics in public administration in relation to the international code of conduct for public office, answering the questions initially raised

keywords

Analysis, ethics, corruption, public administration, public servant, position, international code of conduct.

El paradigma de la complejidad es un tema que, de manera general y completa, aborda el autor Edgar Morin con la intención de demostrar la relación que existe entre la complejidad y la simplicidad, ya sea en el universo o en las situaciones cotidianas de nuestra sociedad. Su objetivo es plantear y demostrar, desde diferentes puntos de vista, por qué el ser humano, como sujeto individual y como integrante de una sociedad, nunca es autónomo ni individual. También demuestra en su tesis que el universo no es un todo, sino que este se constituye por partes y que dicho universo está dentro de ellas.

Para contextualizar el tema, el autor se traslada hacia los siglos XIX y XX cuando, por una parte, la ciencia trataba de eliminar todo lo que fuera individual y singular reteniendo solo lo que fuera generalizado, y por otra parte, la novela en esa misma época, mostraba al mundo seres singulares en su contexto y en su tiempo; en otras palabras, existían en una misma época ideales exactamente opuestos.

Es así, como el autor Edgar Morin cita a algunos científicos tales como Descartes y Newton para mencionar que en dicha época se buscaba tener una máquina determinista perfecta por medio de la cual buscaban concebir el mundo y explicar su concepción, no dejando de lado la existencia de Dios. No obstante, para el científico Laplace el mundo es una máquina determinista perfecta que se basta a sí misma sin necesidad de un Dios; lo paradójico era que él le atribuía a dicha máquina características divinas, lo cual hacía su búsqueda algo contradictorio.

Por otra parte, la corrupción en la administración pública de los Estados ha sido objeto de recriminación moral en todas las sociedades, las evidencias judiciales así lo prueban. Desde mediados del siglo XIX y hasta la fecha, ésta se ha tornado más innegable en países desarrollados como Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Alemania, como en países en vías de desarrollo tales como Brasil, Argentina, Venezuela, Perú, Nicaragua, Ecuador, entre otros.

Aunque también es a partir de los últimos años en Ecuador que han cobrado importancia los organismos y las herramientas por combatirla, entre las cuales están la Contraloría General del Estado, la Fiscalía, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como la Ética Pública. Si bien algunos gobiernos de la región han emprendido acciones para fomentar la ética pública, muchos políticos y servidores públicos aún se encuentran lejos de poner en práctica, el vivir con ética.

Una discusión profunda respecto a la manera de impedir la corrupción y evitar que los sujetos que ejercen puestos públicos practiquen actos prohibidos en normas vigentes conduce a la afirmación de que el origen ineludible de la corrupción es la conducta impúdica del

servidor público, y esto acontece porque la persona que presta servicios en el sector estatal resuelve realizar acciones ilícitas y deshonestas es decir corruptas. Si el servidor público ya ha resuelto realizar un acto que infringe reglas de convivencia social manipulará los medios de un sistema en beneficio propio o de un grupo, ideará la manera de rehusar la aplicación de las normas y los mecanismos de control interno de esas instituciones. En todo caso está en él la posibilidad de proceder o frenarse. Y esto último puede alcanzarse con sensibilización, desarrollo de la conciencia, la madurez de juicio, cuyo resultado debe ser el establecimiento de unos principios intrínsecos morales y el dominio del carácter. Son los valores y el carácter los que imposibilitan el proceder de manera inadecuada a una persona, siendo la ética la norma que tiene por objeto el modelar la conducta humana.

La ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tiene como eje central la prestación del servicio, es decir, la ejecución de facultades y responsabilidades, así como de las actividades que realizan gobernantes y servidores públicos mismos que están encaminadas a la satisfacción de demandas de la sociedad. La ética de la función pública es la ciencia del comportamiento moral de los servidores públicos, los políticos y sus espacios institucionales, es la prestación adecuada del servicio hacia los habitantes de un país. Es además un importante mecanismo de control de la ilegalidad del abuso en el uso del estatus y del poder público, un elemento trascendente para la instauración y el mantenimiento de la confianza en la administración pública y de sus instituciones. La ética es un elemento sustancial para la competitividad del sector público ecuatoriano, adicionalmente para elevar la calidad del gobierno y la administración pública mediante una serie de comportamientos, transparentes, honestos, eficientes, objetivos e integrales de los servidores en el cumplimiento de la misión institucional, del cargo, así como en la gestión de los asuntos estatales.

En este sentido el objetivo del estudio es demostrar la importancia de la ética oficial en los asuntos públicos y señalar los elementos que ayuden a fortalecer los valores en políticos y servidores públicos. El desafío radica en encontrar mecanismos para sensibilizar y concienciar al servidor público ecuatoriano sobre la importancia de asumir comportamientos apropiados en favor del bien común y de la sociedad.

Visto de esta forma, en los últimos años han salido a la luz pública por denuncia ciudadana escándalos de corrupción que han denigrado la imagen de los Jefes de Estado, de sus funcionarios y de los empleados de las instituciones públicas generando que la ciudadanía pierda la confianza en sus gobernantes. Esto sencillamente porque éstos últimos son los responsables de dar satisfacción a la pluralidad de los intereses sociales. Los gobernantes junto con su equipo de técnicos y administradores, tienen la responsabilidad de dirigir los

asuntos públicos y resolverlos. Para eso formularon propuestas que se plasmaron en planes de trabajo cuando fueron candidatos. Por eso son gobierno. Para eso sirven los gobiernos. Por su parte, los funcionarios y equipo técnico, al trabajar para los políticos y ser los operadores de las instituciones públicas, se convierten en corresponsables en la función de gobierno. Como es el caso de Jorge Glas Espinel y Lenin Moreno Garcés, por poner un ejemplo. La ausencia de principios, valores y actitudes en los miembros que integran los gobiernos y administraciones públicas, por lo cual, son los gobernantes quienes han dado pie a situaciones que permiten el surgimiento de actitudes antiéticas como la corrupción en sus subordinados, así como el abuso de autoridad, la negligencia, la prevaricación, el nepotismo, la prepotencia etc. Sin embargo, es la corrupción la que se convierte en el referente empírico por excelencia al ser causante de la pérdida y desviación de recursos públicos y en consecuencia del incumplimiento de los objetivos y metas de un Estado.

Para finalizar, se presentan las conclusiones obtenidas de la investigación, así como las fuentes bibliográficas, hemerográficas, documentos, presentación de instrumentos jurídicos utilizados. La suma de compendios investigados en este ensayo tiene por propósito contribuir a la búsqueda de acciones para el desarrollo de conductas morales para los cargos públicos y adicionalmente establecer propuestas que consientan avalar el ejercicio de un gobierno decente, sobre todo en aquellos gobiernos que han llegado con poca votación y que en su gestión han logrado poca o nula popularidad por lo que aún no han logrado los mecanismos adecuados para garantizar la honestidad en la gestión de sus servidores públicos.

Para contextualizar el tema, el autor se traslada hacia los siglos XIX y XX cuando, por una parte, la ciencia trataba de eliminar todo lo que fuera individual y singular reteniendo solo lo que fuera generalizado, y por otra parte, la novela en esa misma época, mostraba al mundo seres singulares en su contexto y en su tiempo; en otras palabras, existían en una misma época ideales exactamente opuestos. Es así, como el autor Edgar Morin cita a algunos científicos tales como Descartes y Newton para mencionar que en dicha época se buscaba tener una máquina determinista perfecta por medio de la cual buscaban concebir el mundo y explicar su concepción, no dejando de lado la existencia de Dios. No obstante, para el científico Laplace el mundo es una máquina determinista perfecta que se basta a sí misma sin necesidad de un Dios; lo paradójico era que él le atribuía a dicha máquina características divinas, lo cual hacía su búsqueda algo contradictorio.

El paradigma de la complejidad es un tema que, de manera general y completa, aborda el autor Edgar Morin con la intención de demostrar la relación que existe entre la complejidad y la simplicidad, ya sea en el universo o en las situaciones cotidianas de nuestra sociedad.

Su objetivo es plantear y demostrar, desde diferentes puntos de vista, por qué el ser humano, como sujeto individual y como integrante de una sociedad, nunca es autónomo ni individual. También demuestra en su tesis que el universo no es un todo, sino que este se constituye por partes y que dicho universo está dentro de ellas.

El paradigma de la complejidad es un tema que, de manera general y completa, aborda el autor Edgar Morin con la intención de demostrar la relación que existe entre la complejidad y la simplicidad, ya sea en el universo o en las situaciones cotidianas de nuestra sociedad. Su objetivo es plantear y demostrar, desde diferentes puntos de vista, por qué el ser humano, como sujeto individual y como integrante de una sociedad, nunca es autónomo ni individual. También demuestra en su tesis que el universo no es un todo, sino que este se constituye por partes y que dicho universo está dentro de ellas.

Materiales y Métodos

La investigación de tipo cualitativa, hace un recorrido por publicaciones de personas entendidas en la materia de ética y corrupción, denotando el interés por legar a los lectores un escudriñamiento de revisión de literatura mediante el análisis de publicaciones vertidas en sitios web del ámbito académico, libros, revistas y publicaciones, con soporte de bases de datos científicas Scielo, Scopus, Redalyc, Yura Complexus..., la recolección de la información es de tipo documental, dando origen a una investigación de tipo aplicada, de corte no experimental, que permita el análisis de los datos a través del análisis de información vertidas desde datos y autores revisados in situ.

Resultados

La ética para los servidores públicos se refiere a la aplicación de valores en contextos estatales. El bien para todos los individuos, lejos de ser una abstracción, se concreta en cada acto que ejecutan los servidores en las múltiples instancias de la administración pública. Cada servidor público se encuentra todos los días con alternativas éticas que unas veces se soluciona de manera habitual y otras como resultado de una profunda reflexión. Aunque el sentido común alberga principios básicos que nos permiten conocer lo bueno y lo malo, la vida nos lleva a situaciones en las que lo bueno no siempre resulta incuestionable. La contestación a un problema que puede ser errada si la persona no cuenta con una gradación de valores que le admita distinguir lo que es correcto de lo que no. En el instante en que el servidor público resuelve y actúa la respuesta puede ser justa o injusta, buena o mala, adecuada o inadecuada.

Por eso es importante que los servidores públicos cuenten con un “sistema de valores” al que recurra como guía en sus decisiones. De esta manera, la ética pública da al servidor público un criterio que le permite conducirse u operar correctamente en cada escenario, por complejo que este sea, al ofrecer alternativas de razones para encontrar soluciones adecuadas.

El tratado de la ética pública es significativo para el servidor estatal porque ésta disciplina ayuda en la justificación sobre lo que está bien y mal para la sociedad. Se refiere a los discernimientos que debe concebir el servidor público para realizar las actividades esenciales de su cargo con el propósito de generar un resultado idóneo en beneficio de la comunidad. La ética pública puede concebirse como un comportamiento responsable frente a la comunidad, un proceso en el que la sociedad y las personas van generando aquellas pautas de gestión y aquel carácter que permiten un mejor desarrollo de la convivencia entre las partes

y una mayor expansión de la facultad y libertad del servidor público en la toma de decisiones. (Villoria: 2000, 19).

El fomento de la ética en los servidores públicos es un mecanismo que favorece el sensibilizar sobre sólidos principios de conducta ética y así generar una mayor prestancia de servicio de calidad y gestión de los intereses colectivos. El comportamiento correcto de los gobernantes es un estado sin la cual no existiría una eficiente administración pública.

La ética es consecuencia del progreso del pensamiento humano. Es, como señala José Antonio Marina (1995,11) “la más inteligente creación humana.” Cuando el servidor público aprende a discernir que hay circunstancias que son perjudiciales y otras que son beneficiosas y lo comprende, va creando en su memoria una escala de valores sobre aquello que conviene ejecutar y de lo que es preferible impedir. Para Victoria Camps. (1996, 170) “Reflexionar y resolver es algo intrínseco a la acción laboral del servidor público. El animal no delibera, simplemente hace lo que le decreta el instinto. No sólo hay que resolver, sino resolver bien, o hacer lo mejor para la comunidad.”

Breve contexto histórico y social de la ética y la corrupción

La ética estudia y agrupa los actos que realiza el hombre, por un lado, en aquellos que son convenientes o positivos en tanto que no perjudican ni a sí mismo ni a otro y por el contrario ayudan a sus semejantes, a estos se les denomina virtudes. De otro lado se encuentran aquellos actos que son nocivos o negativos en tanto que perjudican al mismo que lo realiza como a sus semejantes, a estos se los denomina vicios. Los actos sanos adquieren un valor positivo y los nocivos un valor negativo. La práctica de las virtudes es lo que se denomina “el bien”, mientras que “el mal” será la práctica de los vicios. En la medida en que el ser humano comprende y aprecia cada uno de sus actos se despierta y se forma la conciencia y gracias a ella el hombre adquiere la posibilidad de elegir lo que considera más acertado a condición de ser responsable de su elección. La práctica constante de los actos en una colectividad da origen a las costumbres y estas pueden ser benéficas o dañinas. Es importante señalar que estas no son fijas, sino que cambian con el tiempo. Con el desarrollo histórico del hombre, cada grupo humano, en sus distintos lugares y épocas ha establecido costumbres y deberes dando origen a las normas morales.

Las normas morales son inherentes a los individuos de una comunidad política, marcan “un deber ser” interno. Instituyen un resultado de beneficio general al que le dio origen. En toda norma moral hay una previa discusión y decisión de que la elección es lo que se consideró mejor.

En los gobiernos y administraciones públicas de la época moderna, el perfil de exigencias y de competencias de las personas que ocupan un cargo público se encuentran en una realidad diversa, esto es, por que existe una gran variedad de profesiones entre las personas que se postulan para ocupar un cargo de elección popular. Así, es posible encontrar profesionales en distintas ciencias del conocimiento: arquitectos, psicólogos, ingenieros, contadores, médicos, abogados, etcétera, incluso personas sin formación académica pero que han destacado en algún sector de la economía: empresarios, líderes sindicales, actores, cantantes, comerciantes, deportistas entre otros.

La historia de la corrupción política es extensa e inacabable. Hay demostraciones de su presencia en diferentes tiempos y culturas, en todos los territorios y en todos los regímenes políticos conocidos. Esta permanencia del fenómeno es tal que apunta la idea acerca de que la corrupción es algo inherente en el ser humano, que existe siempre, cualquiera que sea el sistema político y el tiempo en que pensemos. Ningún autor, investigador, historiador o analista ha puesto nunca en tela de duda esta práctica indiscutible. La corrupción ha llegado incluso a ser calificada de endémica en todas las formas de administración.

La “corrupción” es una alteración o transformación de algo, es decir, es la tergiversación o cambio en las costumbres. Esta definición señala que en el momento en que una función es alterada de su cauce normal hay corrupción, es decir corrupción en aquellos actos que se realizan de manera indebida y fuera de la norma. En esta versión se obtienen beneficios que están más allá de lo estrictamente económico. Algunos ejemplos de este tipo de corrupción son: la malversación, el abuso de autoridad, el engaño, la perversión de la justicia, el incumplimiento de tareas, el fraude electoral, el uso indebido de información, el fraude, la evasión de impuestos, el tráfico de influencias, la obtención de regalos, bienes en especie, o favores sexuales, etcétera.

Para Francisco Laporta (1997:19) “La corrupción ha estado y coexistirá siempre, pero tal cosa no nos releva de desarrollar y disponer de todo un conjunto de mecanismos institucionales para tratar de impedirla o de restar su alcance. Este es uno de los puntos de partida ineludibles para orientar cualquier problema concerniente a ella y para procurar desechar de argumentaciones vacías y estériles”.

Al respecto, el historiador mexicano Lorenzo Meyer afirma que: “El efecto último y más perjudicial de la corrupción en el campo de lo político es el soborno, la concusión, la asociación ilícita, la falsificación de firmas, el cohecho, el tráfico de influencias, la negligencia o cualquier otra forma de acción o transacción ilegal e impropia, es el deterioro de la moral pública. Es verdad que casos de corrupción se han dado en todos los países en todas

las épocas, pero la extensión e intensidad varía de país a país y de época en época. Todos los sistemas tiránicos y dictatoriales del siglo XX han sido acusados de corrupción en gran escala, lo mismo el fascista de Italia, que la Nacionalsocialista de Alemania, que la Unión Soviética, que China y, desde luego, las decenas de dictaduras en Asia, África y en América Latina entre otros en el Ecuador el demócrata popular de Jamil Mahuad Witt, el populista y extravagante de Abdala Bucaram Ortiz, el Populista y pluralista de Lucio Gutiérrez Borbúa, el socialista del siglo XXI de Rafael Correa Delgado y el liberal de Lenin Moreno Garcés. En ocasiones en esos sistemas la corrupción a niveles intermedios fue combatida con medidas duras, incluso extremas, porque creaba a los grupos dirigentes indígenas y sociales problemas de imagen y, sobre todo, de control, pero el resultado nunca ha sido permanente.”

La corrupción política se manifiesta cuando los políticos, por el deseo de apetencia, se aseguran una fortuna privada, desvían capitales de las arcas públicas, extorsionan a individuos y empresas para obtener recursos, aceptan sobornos para realizar operaciones ilícitas o agilizar las lícitas, compran votos en las elecciones o bien reciben contribuciones legales o ilegales para su partido o campañas políticas que califican de anónimos para ocultar su procedencia, las más de las veces reprochable aunque sabiendo que proviene de grupos opulentos con intereses especiales a cambio de favores. Este último aspecto da pie a cuestiones como las siguientes: ¿Quiénes son en realidad esos generosos donantes o empresas que otorgan millones a los partidos políticos? ¿Se cobran favores por depositar su dinero en las arcas de los partidos? ¿Cómo y qué clases de favores son cobrados por los donantes? ¿Por qué los partidos y assembleístas no crean una ley que prohíba recaudar donativos anónimos? ¿Serán los donantes personas desinteresadas?

Cabe señalar que en países como el Reino Unido, Francia, Italia o Alemania los donativos anónimos, después de cierto monto, están prohibidos. La corrupción política es una de las primeras formas de corrupción. Francisco Laporta (1997, 20) sostiene que ésta “se da cuando quienes detentan el poder o una responsabilidad estatal son inducidos mediante recompensas monetarias o de otro tipo a realizar acciones que benefician a quien ofrece la recompensa y en consecuencia dañan al grupo e institución al que el funcionario pertenece o representa. Lo relevante es el hecho de que la ganancia privada es asegurada a expensas públicas”.

La historia demuestra que la corrupción es inherente al ser humano, no tiene fronteras y no distingue épocas, aunque no actúa con igual comodidad y libertad en todos los sistemas políticos. No obstante, también es posible afirmar que, en la historia de la humanidad, desde las antiguas civilizaciones tanto en Occidente como en Oriente, se encuentran repetidas

expresiones de aversión y censura respecto de la corrupción y la falta de probidad y honestidad.

Comportamientos antiéticos en el ámbito público

Para gobernar, pero sobre todo para gobernar bien, se requiere de personas con capacidad que estén por encima de sus pasiones y sean dueños de sí mismos. Individuos que perciban, como afirma Victoria Camps (1985, 83) que “el deber está por encima del poder”. Cuando los hombres carecen de principios una vez en el poder pierden el equilibrio: “Se empeñan en hacer creer que son soberanos, siendo unos pobres insensatos y aun estando carentes, se visten de oro y púrpura” según indicara Descartes.

Pero la corrupción en el ámbito público no se encuentra sola, se acompaña de una serie de actuaciones antiéticas que imposibilitan conseguir los objetivos de los gobiernos, lo que genera que se pierda la confianza de los ciudadanos en la gestión pública.

Para Aristóteles cuando un individuo se aleja de la virtud es propenso a estados afectivos y acciones poco convenientes, en sus propias palabras señaló, “los seres humanos son movidos hacia la malevolencia, la desvergüenza, la envidia; y en el orden de los actos, el robo, todas estas cosas, lo mismo que las que se les parecen, provocan discriminación, porque son malas en sí mismas. El sólo hecho de cometer una u otra de estas acciones constituye una falta.”

En América Latina en los últimos años del siglo XX, dos presidentes latinoamericanos fueron destituidos acusados de corrupción, el ecuatoriano Abdala Bucaram y el brasileño Fernando Collor de Mello, el Juez de la Corte Nacional de Justicia, Édgar Flores, condenó al vicepresidente de Ecuador Jorge Glas Espinel, a seis años de cárcel por el delito de asociación ilícita en el caso de corrupción por los sobornos de la empresa brasileña Odebrecht, otros dos fueron juzgados por delitos de ese tipo, el Venezolano Carlos Andrés Pérez y el peruano Alan García. A su vez, el gobierno argentino de Carlos Menem ha sido calificado de corrupto, así como el del ex- presidente peruano Alberto Fujimori. El 7 de diciembre de 2003, tras un año de proceso judicial, el ex-presidente de Nicaragua Arnoldo Alemán (1997-2001) fue declarado culpable, por la Jueza de Distrito del Crimen de Managua Juana Méndez, por los delitos de lavado de dinero, fraude, malversación de fondos públicos, asociación e instigación para delinquir y delito electoral en perjuicio del Estado y condenado a 20 años de prisión.

Relación entre ética y corrupción en Ecuador

El 5 de agosto de 1999, el Congreso de Ecuador autorizó la ley que creó la comisión de control cívico de la corrupción. La cual se ocuparía de las denuncias sobre casos de peculado, cohecho, extorsión, concusión, fraudes en el sistema financiero y acciones fraudulentas en general y otras similares que afecten los recursos del Estado o de las instituciones del sector público, incluyendo aquellas en que participe el sector privado.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 204, establece que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. Esta disposición se relaciona con los numerales 2 y 5 del artículo 66 constitucional, que prescriben como derechos de los ecuatorianos los de: participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público. Para ello, la Constitución de la República dispone una estructura institucional a la que encarga esta materia y crea la Función de Transparencia y Control Social, que está conformada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias de Bancos, Compañías y Seguros, de Economía Popular y Solidaria; de Control del Poder del Mercado y la de Comunicación.

Según mandato constitucional, la Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de la entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

Como situaciones de corrupción en el país tenemos: un ex vicepresidente Jorge Glas Espinel sentenciado cumpliendo condena, un ex presidente Rafael Correa Delgado y una vicepresidenta Alejandra Vicuña Muñoz con juicios penales en marcha a través de la Fiscalía y la Corte Nacional de Justicia, esta última en cuyo único paso adelante es en el que se manifestó con la renuncia a sus funciones. Si deseamos una patria nueva, sin corrupción pongamos de nuestra parte ya que todos tenemos responsabilidades cercanas o lejanas en las decisiones.

Respecto al gobierno de la década pérdida o anterior de Rafael Correa Delgado se han puesto en conocimiento de la sociedad actos carentes de moral mancillando de esta manera la imagen de las instituciones públicas, creando en el pueblo una falta de confianza en sus gobernantes.

Es necesario en nuestro país el establecimiento de un sistema de reglas y controles que delimiten la corrupción en orden a alcanzar el beneficio social. De allí, el interés individual debe coordinarse con el interés del bien común ordenado por las disposiciones legales, a través del instrumento privilegiado constituido por las instituciones que son las que moldean la conducta de los servidores públicos.

Informe Global sobre la Corrupción, Índice de percepción de la corrupción 2019

La Organización No Gubernamental (ONG) Transparencia Internacional (TI) publicó este 29 de enero el índice de Percepción de la Corrupción global luego de analizar a 183 países. América Latina, una región en retroceso por los altos índices de corrupción

El Índice de Percepción de la Corrupción, que suspende el 67 % de los 183 países analizados, otorga 70 puntos a Uruguay (puesto 23) y 67 a Chile (puesto 27) sobre un máximo de cien, contra los 18 y 25 de Venezuela (168) y Nicaragua (152).

Entre medias están Costa Rica (56), Cuba (47), Argentina (40), Panamá (37), Colombia (36), Brasil, El Salvador y Perú (35), Ecuador (34), República Dominicana (30), Bolivia, Honduras y Paraguay (29), México (28) y Guatemala (27).

Argentina es uno de los países que mejora respecto a la anterior publicación del informe por su ley de acceso a la información pública, aunque la implementación sea deficiente-, como Ecuador y El Salvador, donde se han comenzado investigaciones judiciales por corrupción a antiguos altos cargos, incluido algún expresidente Rafael Correa Delgado.

Código internacional de conducta para los cargos públicos

Principios Generales

Un cargo público, tal como se define en el derecho interno, es un cargo de confianza, que conlleva la obligación de actuar en favor del interés público. Por consiguiente, los ocupantes de cargos públicos serán ante todo leales a los intereses públicos de su país tal como se expresen a través de las instituciones democráticas de gobierno, y no a personas, a partidos o entidades políticas, nacionales o extranjeros ni a departamentos u órganos determinados de la administración pública.

Los servidores públicos desempeñarán sus obligaciones y funciones de manera eficiente, diligente, honrada, responsable, eficaz y con integridad. Procurarán en todo momento que los recursos públicos de que sean responsables se administren de la manera más eficaz.

Los servidores públicos serán diligentes, justos e imparciales en el desempeño de sus funciones y, en particular, en sus relaciones con el público. En ningún momento darán preferencia indebida ni discriminarán a ningún grupo o individuo, ni abusarán de otro modo del poder y la autoridad que les han sido conferidos. No debe interpretarse esta disposición en el sentido de que impide la aplicación de políticas oficialmente aprobadas de preferencia positiva para ayudar a grupos desfavorecidos.

Conflictos de intereses e inhabilitación

Los servidores públicos no utilizarán nunca en modo alguno su autoridad oficial para favorecer intereses personales o económicos propios o de sus familias. No intervendrán en ninguna operación que le generen ventajas personales, no ocuparán dos cargos o función a la vez ni tendrán ningún interés económico, comercial o semejante que sea incompatible con su cargo, obligaciones o funciones o con el ejercicio de éstas.

Salvo dispensa, al tomar posesión de su cargo todos los cargos públicos designados con arreglo a la legislación nacional declararán sus intereses económicos, comerciales o financieros pertinentes, o sus actividades con ánimo de lucro. Dicha información se actualizará periódicamente. En situaciones de posible o manifiesto conflicto de intereses entre las obligaciones públicas de dichos cargos y los intereses privados de sus ocupantes, éstos se declararán inhabilitados para adoptar decisiones relacionadas con dicho conflicto de intereses.

Los servidores públicos no utilizarán en ningún momento para su uso personal bienes públicos asignados ni utilizarán indebidamente la información adquirida en el cumplimiento o como resultado de sus funciones oficiales para realizar actividades no relacionadas con sus tareas públicas.

Durante un período determinado, de uno o dos años, inmediato al abandono de la función pública, los servidores públicos que tuvieran puestos directivos deberán obtener, en el marco del derecho interno, un permiso oficial antes de aceptar empleos o funciones de asesoramiento en negocios o empresas privadas que mantengan relaciones económicas directas con el departamento u organismo oficial en que dichas personas hayan ocupado un cargo. Durante el mismo período, será necesario dicho permiso para participar en cualquier actividad privada o económica que esté relacionada directamente con el puesto que ocupaban en la función pública o que dependa de él.

Declaración De Bienes

Los titulares de cargos públicos designados para ocupar puestos directivos o políticos, con arreglo a los procedimientos establecidos por el derecho interno de su país, deberán presentar una relación a la autoridad designada al efecto y dentro del plazo especificado de todos sus bienes, activos y pasivos personales y de los de sus cónyuges u otros familiares a cargo que excedan de un valor mínimo determinado. Las personas designadas para ocupar un alto cargo darán también información detallada sobre la procedencia de todo bien o activo que hayan adquirido después de su nombramiento. Toda la información facilitada tendrá carácter confidencial y sólo podrá revelarse siguiendo procedimientos especiales, pero podrá revelarse a discreción del país siguiendo procedimientos específicos.

Aceptación de regalos u otros favores

Los servidores públicos deberán rechazar, como cuestión de principio, todo regalo que pueda influir en el desempeño de sus funciones, el cumplimiento de sus deberes o su buen criterio.

Información confidencial

Los asuntos de carácter confidencial de que tengan conocimiento los servidores públicos se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario. Tales restricciones seguirán siendo válidas tras el abandono de la función pública.

Actividades políticas

Los servidores públicos no realizarán actividades políticas tales que puedan mermar la confianza pública en el desempeño imparcial de sus funciones y obligaciones.

Presentación de informes, medidas disciplinarias y aplicación.

Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones del presente código serán objeto de las sanciones disciplinarias, administrativas o penales adecuadas, conforme a los principios y procedimientos del derecho interno de su país.

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Asamblea General de las Naciones Unidas examinó este documento citado anteriormente sobre medidas internacionales contra la corrupción, que incluía el proyecto de código internacional de conducta para los funcionarios públicos. El proyecto de código se presentó a la Comisión en su cuarto período de sesiones para que lo examinara y formulara observaciones.

Del análisis se desprende que los principales principios y disposiciones consagrados en el Código Internacional de Conducta deben de quedar recogidos en la promulgación de la legislación en el plano nacional, en distinto grado y con modalidades diferentes.

Consideramos que este proyecto de código podría promover y fortificar el combate a la corrupción en el plano interno. Adicionalmente permitirá constituir un instrumento importante para apoyar las actividades del programa de prevención del delito y justicia penal en el Ecuador, así como para los Estados que desearan incluir códigos de este tipo en sus medidas para prevenir y combatir la corrupción en la administración pública.

Discusión

La ética pública es una herramienta eficaz para frenar la corrupción al presentar principios y valores que aplacan las conductas punibles por lo que es ineludible incorporarla al cajón de herramientas existente para combatirla.

La corrupción es una práctica mundial que irrumpe no sólo el ámbito público sino el privado y el social. En el ámbito público toca principalmente a políticos y funcionarios públicos de alto nivel. La avaricia por el dinero, así como el anhelo por el poder son causas internas o personales que impulsan a la corrupción. En nuestros días, debido a los beneficios que conlleva el mal uso del poder y el saqueo de las fuentes públicas hay un gran interés por ocupar un cargo público y permanecer en él, aunque sea pagando por que este es rentable en términos de intereses particulares.

La corrupción es una constante en la historia de la humanidad, ha estado, existe y seguramente estará en el futuro. Su costo es muy alto para los gobiernos y administraciones públicas pues perturba la vida de la población y de las entidades del Estado, merma la seguridad de emprender una gestión comprometida con la sociedad, desvía recursos que siendo para beneficio colectivo se quedan entre particulares. El hecho de que existan gobernantes corruptos tiene un precio para la comunidad: el sufrimiento humano en sus distintas formas: pobreza, desempleo, inseguridad, enfermedad, hambre, falta de acceso a la universidad, injusticia y en ocasiones, la muerte. Estos sufrimientos se eternizan e incluso crecen al incumplirse las metas de los programas de gobierno.

Si no se consigue que gobernantes y funcionarios tengan una actitud, auténtica, leal, responsable y maleable acompañada de principios y valores arraigados de manera profunda, cualquier intento por implantar nuevos esquemas, modelos, técnicas y normas para modernizar la administración pública y hacer que esta sea más eficiente será nulo.

Ello es así, puesto que cualquier instrumento o programa es operado por los individuos: la rendición de cuentas, el control presupuestario, la aplicación de las leyes, los sistemas para fomentar la calidad, el servicio civil y la carrera administrativa, son elementos de evaluación y potencialización muy válidos para combatir la corrupción en el ámbito público.

Para contar con funcionarios responsables necesitamos contar también con políticos responsables, ya que éstos, al ser figuras estatales, se hallan en la mira social, por lo que en todo acto deben ser modelo a emular. Cualquier intento por fomentar la ética pública que no incluya al organismo político está destinado al fracaso. Política y administración son algo indisoluble. Una ética reducida sólo en los funcionarios y ajena a los políticos, lleva directamente al fracaso.

Lista de referencias

- Amitai Etzioni, La nueva regla de oro, comunidad y moralidad en una sociedad democrática, Paidós, Barcelona, 1990.
- Aproximación teórica y práctica al estudio e identificación de riesgos de la corrupción (estudio de caso) Departamento Administrativo de la Función Pública, República de Colombia-Banco Mundial, Bogotá, 2000, p. 270
- Aristóteles, Política; Editorial Aguilar; Madrid; 1982.
- Ética Nicomaquea, Editorial Aguilar; Madrid, 1982.
- Gran Ética; Editorial Aguilar; Buenos Aires; 1986. Retórica.
- Alarcos Martínez, Francisco; Para vivir la ética en la vida pública, Navarra, 1999.
- Barzelay, Michel, Atravesando la burocracia. Una nueva perspectiva de la administración pública, FCE, Colegio de Ciencias Políticas, México, 1998.
- Burke, Edmund, Textos políticos, FCE, México, 1996, p. 372
- Camps, Victoria. El malestar en la vida pública, Grijalbo; Barcelona; 1996. Virtudes públicas, Austral, Madrid, 2003.
- Carrie, Jean-Claude, El círculo de los mentirosos. Cuentos filosóficos del mundo entero, Círculo de lectores, Barcelona, 1998.
- Cicerón, Sobre los deberes; Alianza Editorial; Madrid; 2001.
- Cortina, Adela, Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad; Editorial Taurus, Madrid, 1998, 218 p.
- Diego Bautista, Oscar; La ética en los Servidores Públicos; UPN; México, 2001.
- Frankl, Víctor, El hombre en busca de sentido, Herder, 2004.
- García González, Jorge, La corrupción al descubierto, Ministerio de Gobierno, Bogotá, 1994.
- Gómez, Carlos (Ed.) Doce textos fundamentales de la ética del siglo XX; Alianza editorial; Madrid; 2002.
- Guerrero, Omar, La Nueva Gerencia Pública, Editorial Fontamara, 1ª edición, 2004, México, 275 p.
- Ibarra Ramos, Ramón, Código de ética. Cómo implementarlo en la empresa, 1ª edición, México 2000, 113 p.
- Jornadas sobre ética pública, MAP-INAP, Madrid, 1997, 143 p.
- Klitgaard, Robert, Controlling Corruption, Berkeley: University of California Press, 1988.
- Kung, Hans; Proyecto de una ética mundial; editorial Trotta; Madrid; 1991.
- Una ética mundial para la economía y la política; FCE, México, 1997.

Laporta, Francisco y Álvarez, Silvina (eds) *La corrupción política*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, 372 p.

López Presa, José Octavio (coordinador), *Corrupción y cambio*, FCE- SECODAM, México, 1998.

Mac Intire, Aladis, *Tras la virtud*; Editorial Critica; Barcelona, 2001.

Malen Saña, Jorge, *La corrupción, aspectos éticos, políticos, jurídicos y filosóficos*, editorial Gedisa, 2003.

Marcos, Patricio, *Cartas Mexicanas*; Editorial Nueva Imagen, México, 1985.

Lecciones de Política, Editorial Nueva Imagen, México, 1990.

Marina, José Antonio, *Ética para Náufragos*; Editorial Anagrama; Barcelona; 1995, 295 p.

Moral, Vidal; *De las actitudes*; Madrid; 1995.

Nieto Alejandro, *Corrupción en la España Democrática*, Editorial Ariel, Madrid, 1997.

North, Douglass, *Institución, cambio institucional y desempeño económico*; FCE; México; 1993.

OCDE, *Las reglas del juego cambiaron, la lucha contra el soborno y la corrupción*; OCDE, Paris, 2000, 343 p.

Perfecto, Andrés (coordinador), *Corrupción y Estado de derecho el papel de la jurisdicción*, 1996.

Plutarco, *Vidas paralelas*; Editorial Porrúa; México, 1982.

Rose-Ackerman, Susan, *La corrupción y los gobiernos: causas, consecuencias y reforma*, Siglo XXI, Madrid, 2001

Rodríguez-Arana; Jaime; *Principios de ética pública*; Montecorvo, Madrid, 1993.

Sampedro, José Luis, *El mercado y la globalización*, Ediciones Destino, Barcelona, 2002, p. 103

Stiglitz, Joseph, *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid, 2002.

Villoria Mendieta, Manuel, *Ética pública y corrupción: curso de ética administrativa*, Ed. Tecnos-Universidad Pompeu Fabra, Madrid, 2000, 198 p.

Volbracht, James, *El camino de la virtud*; Grupo Editorial Tomo; México; 1999.

Weber, Max, *El político y el científico*; Alianza editorial, Madrid, 1984.

La ética protestante y el <espíritu> del capitalismo, Alianza Editorial, Madrid, 2003

Yañez, Manuel; *Confucio; Grandes biografías*; Edimat libros; Madrid; 2002.